



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR  
Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

## CON RIESGO: LISTA ROJA

### Datos Generales

Titular(es):	AGUIRRE ROLIN ALDO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-A-016-05
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / TAMBOPATA
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	2035-2014-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	26/11/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	1058.84
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Despues del aprovechamiento

Fecha de Supervisión Inicio: 18/09/2016, Término: 21/09/2016

Nro Res. Inicio PAU: 440-2016-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Término PAU: 018-2017-OSINFOR-DSCFFS

Nro Res. Reconsideración PAU: 004-2017-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Improcedente

Nro Res. Adecuación de Multa: 433-2018-OSINFOR-DFFFS

Multas Determinadas: 5.945 U.I.T.

DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

### Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado	Volumen movilizado	Volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin	% del volumen movilizado sin
----	----------	------------------	------------------	--------------------	------------------------	------------------------------	------------------------------



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos  
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR

Organismo de Supervisión de los  
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

			(m3)	según reporte de extracción (m3)	autorización (m3)	autorización con relación al total del volumen movilizado	autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>   Tornillo		134.78	134.395	77.631	57,8%	57,6%
2	<i>Chorisia integrifolia</i>   Lupuna		203.48	202.137	62.74	31%	30,8%
3	<i>Couratari guianensis</i>   Misa		29.23	29.23	29.23	100%	100%
4	<i>Couratari guianensis</i>   Moena		209.44	156.413	129.896	83%	62%
5	<i>Huberodendron swietenioides</i>   Achihua		75.91	75.868	75.868	100%	99,9%
6	<i>Schizolobium sp.</i>   Pashaco		151.18	151	106.599	70,6%	70,5%

Fuente: Resolución N° 018-2017-OSINFOR-DSCFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 23/11/2016

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 02:00:16

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.